

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Los artículos 5 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el derecho a toda persona de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre y cuando, sea lícito; así mismo la garantía de toda persona de salir y transitar por el territorio nacional. En ese orden de ideas y de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Ejecutivo Estatal, delega en la Secretaría del Zacatecano Migrante la atención a este Grupo Vulnerable reconociendo que las personas en esta condición representan una problemática social, toda vez, que por razones culturales las personas zacatecanas tenemos la necesidad y costumbre de emigrar a otros Estados del país, otras naciones y principalmente a los Estados Unidos de América.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, atendiendo a la Ley para la Atención de los Migrantes y sus Familias, a través de un programa, para promover la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes, impulsando el desarrollo integral y particularmente económico en el sector productivo y en el fomento al empleo permanente y remunerado.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, busca a través de directrices de políticas públicas, respetar los derechos humanos y garantías de libertades fundamentales de las personas migrantes de origen zacatecano y sus familias.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente Repatriados Trabajando. Asimismo, señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "REPATRIADOS TRABAJANDO"

III. JUSTIFICACIÓN

Zacatecas a pesar de su larga tradición migratoria internacional de más de 140 años y la existencia de grandes redes sociales transnacionales, sufrió los impactos de la crisis económica 2007-2008 en los Estados Unidos de América y otros factores como el discurso antiinmigrante y ofensivo del Gobierno del citado vecino país viene utilizando desde el año 2017 contra México, se ha reflejado en un retorno significativo de connacionales.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, el retorno de migrantes a Zacatecas en años anteriores, se aprecia conforme a la tabla siguiente:

Año	Repatriados
2011	9809

2012	9793
2013	7213
2014	4872
2015	3721
2016	4837
2017	3918
2018	4683
2019	5891
2020	4876
Enero a septiembre 2021	2805
Total	59379

Como impactos del retorno podemos encontrar: El arribo de mujeres con niñas; niños nacidos en Estados Unidos de América con problemas de reinserción escolar y social; separación familiar; jóvenes inquietos; cambio de la estructura y dinámica familiar; mayor demanda de empleo; entre otros, lo que genera exclusión, marginación y precariedad económica al regreso, que intensifica la vulnerabilidad de este grupo.

Por lo que, este retorno significativo requiere de una estructura institucional integral que realice acciones conjuntas para su atención en materia de salud, educación, vivienda y empleo que hagan llevadero los efectos del retorno.

La creación de este programa, obedece a enfrentar esta problemática y contribuir con este sector vulnerable en su pronta reincorporación a la vida social y productiva en el Estado.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apoyo: Acción ejercida en beneficio de una persona.

Deportado: Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.

Repatriado: Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.

SEZAMI: La Secretaría del Zacatecano Migrante.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMATICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo

Principio Rector: II. Bienestar para todos.

Objetivo: Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

Política Pública: 7. Integración de la comunidad migrante.

Objetivo: Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derecho humano que se atiende o fortalece

25. Derecho de las personas migrantes.

4. Objetivo de Desarrollo Sostenible

10. Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Aplicar acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

Objetivos específicos

OE 1. Apoyar a deportados y repatriados a reinsertarse a la vida económica y laboral en el Estado.

OE 2. Apoyar a deportados y repatriados con el traslado vía terrestre desde la frontera norte del país al Estado.

OE 3. Acompañar a deportados y repatriados con otras instituciones públicas, a efecto de que estos, realicen los trámites que les sean necesarios para su reinserción.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.”

1. Cobertura territorial

El Programa tiene una cobertura en los 58 Municipios del Estado.

2. Población potencial

Deportados y repatriados.

3. Población objetivo

Deportados y repatriados en situación de vulnerabilidad.

VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

1. Ser deportado o repatriado del extranjero.
2. Haber sido deportado o repatriado durante el año 2021 o 2022.
3. Se dará prioridad a mujeres y aquel que pertenezca a un grupo vulnerable.
4. Se le dará prioridad a los oriundos de los municipios con alto índice de intensidad migratoria.

2. Requisitos de elegibilidad

Original y copia de los documentos siguientes:

1. Documento que compruebe su deportación o repatriación (hoja de deportación o repatriación, Matrícula Consular).
2. Solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal. **Anexo 1**
3. Acta de Nacimiento (nacidos en el Estado de Zacatecas).
4. Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Matrícula Consular o Licencia de Conducir).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses) en su caso, si aplica.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Para acceder al beneficio de apoyo de traslado terrestre, presentar el boleto de autobús correspondiente.

3. Restricciones de elegibilidad

1. Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
2. Haber recibido el apoyo en años anteriores.
3. Brindar información no fidedigna.

4. Derechos de los beneficiarios

1. Recibir de los servidores públicos que prestan su servicio en el Programa información fehaciente y oportuna.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología, religiosa o preferencia sexual.
3. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
4. Incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

5. Obligaciones de los beneficiarios

1. Presentarse personalmente a realizar el trámite y a recibir el apoyo.
2. En caso requerido, presentar la documentación o elementos que comprueben la correcta aplicación de los recursos.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

1. No acudir a firmar el recibo de apoyo correspondiente, durante el plazo fijado por la Secretaría de Finanzas para hacer pagadero el cheque.
2. Proporcionen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyos de este programa.
3. Por reducción presupuestal del programa.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de apoyo

Económico.

Característica del apoyo

- Económico vía cheque con la leyenda: "Para abono a cuenta del beneficiario".
- Compra o reembolso de boleto de autobús.

Periodicidad del apoyo

En una sola emisión y por única ocasión.

Monto del apoyo

- \$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100. M. N.) para hombres.
- \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100. M.N.) para mujeres, como acción afirmativa a este grupo social.
- Hasta \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100. M.N.) para cubrir gastos de pasaje terrestre desde cualquier parte de la frontera norte del país hasta el Estado de Zacatecas.

X. OPERATIVIDAD

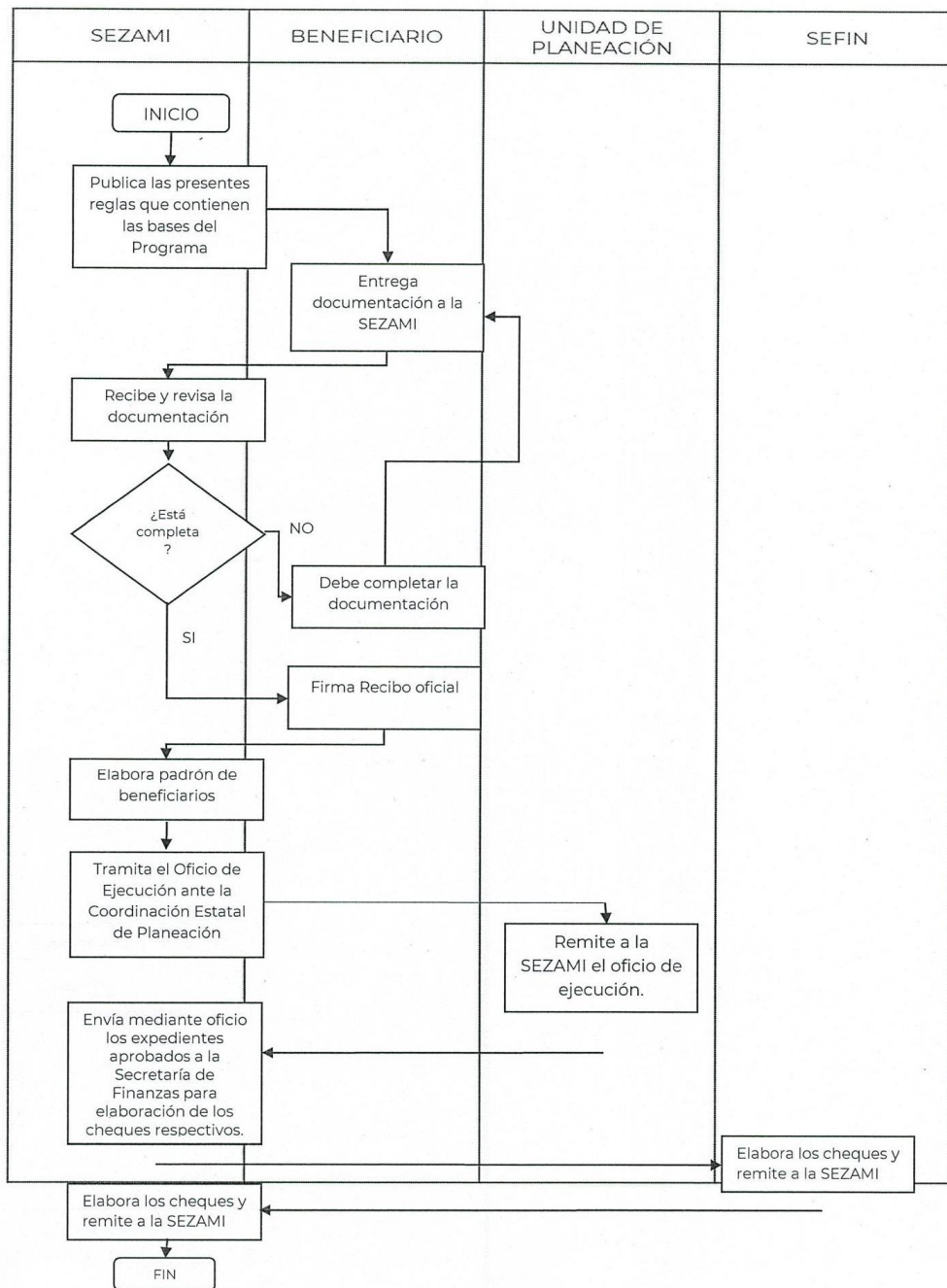
La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del catorce (14) de marzo al veinte (20) de abril de 2022. Se considera un periodo extraordinario posterior para el segundo semestre, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

1. Planteamiento y diagrama de flujo

Para Apoyo a Deportados y Repatriados

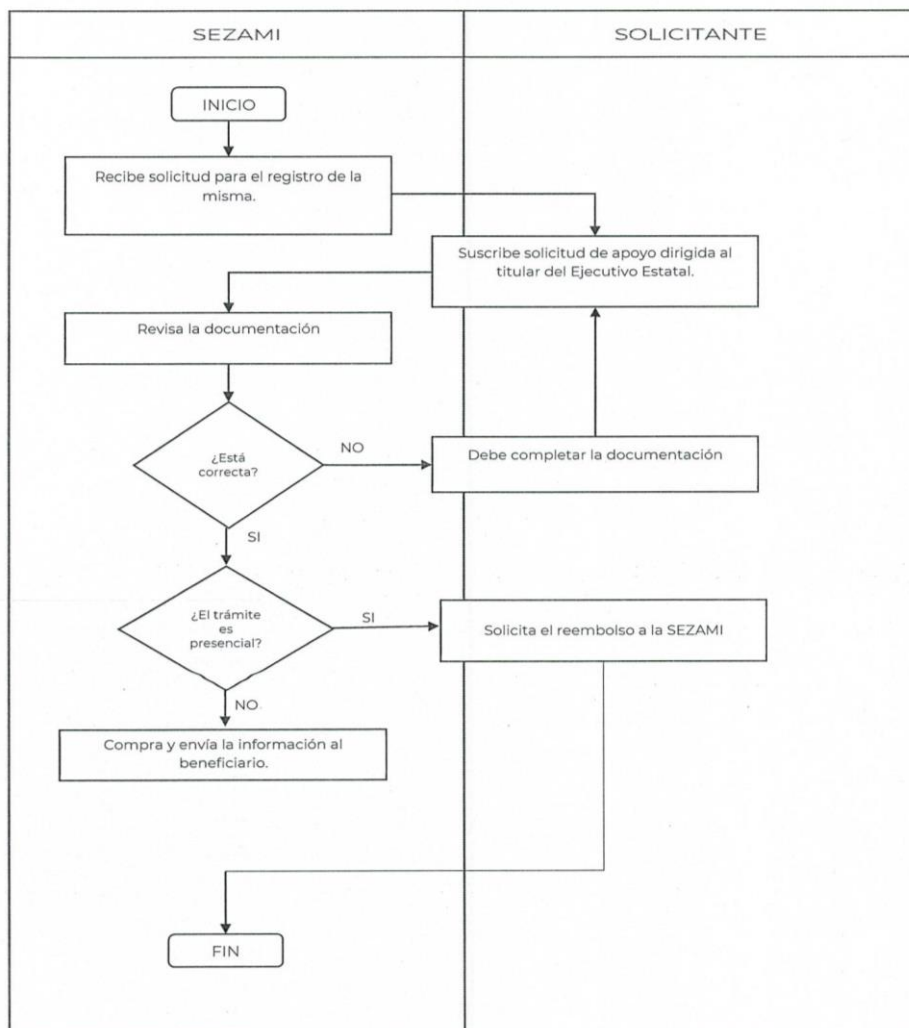
1. El Deportado o Repatriado acude a la SEZAMI a solicitar el apoyo y entregar documentación
2. La SEZAMI, recibe y revisa la documentación, de ser completa, se crea el expediente respectivo y firma recibo oficial. En su defecto, se pide al Deportado o Repatriado complete la documentación para la integración del mismo.
3. La SEZAMI, elabora padrón de beneficiarios.
4. La SEZAMI tramita el oficio de ejecución con base al padrón de beneficiarios ante la Coordinación Estatal de Planeación.
5. La Coordinación Estatal de Planeación remite a la SEZAMI el oficio de ejecución.
6. La SEZAMI, envía mediante oficio los expedientes aprobados a la Secretaría de Finanzas para elaboración de los cheques respectivos.
7. La Secretaría de Finanzas elabora los cheques y los remite a la SEZAMI.
8. La SEZAMI entrega apoyos a beneficiarios.

Diagrama de Flujo



Para Traslado Terrestre

1. La SEZAMI recibe solicitud vía telefónica (levantando el registro de la misma), correo electrónico, oficio o en su caso, presencial.
2. El Deportado o Repatriado suscribe solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Si el Deportado o Repatriado se encuentra en la frontera, la SEZAMI compra y envía la información del boleto.
4. La SEZAMI envía al Deportado o Repatriado por correo electrónico o digital la imagen o fotografía que contiene la información del boleto de autobús o boleto electrónico.
5. Si el Deportado o Repatriado solicita el reembolso de manera presencial, la SEZAMI realiza el trámite ante la Secretaría de Finanzas para tal efecto.

Diagrama de flujo

2. Matriz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA						
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de Retorno y Reinserción	Número de Programa	3	Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular Hán Reyes Millán Encargado del Despacho de la SEZAMI
ALINEACIÓN						
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa Presupuestario	
Eje:	Eje: 1- Política y Gobierno	Principio Rector	2. BIENESTAR PARA TODOS	Institucional	Estratégico	
		Política Pública	2.7 Integración de la comunidad migrante	()	(X)	
Clasificación Funcional				Clasificación Programática		
Finalidad	2. Desarrollo Social	Función	2.6.8 Protección Social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables	S- Sujetos a reglas de operación
RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido Meta Anual				
Fin	Apoyar a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción.	Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Definición: Mide la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones, beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos. Método: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de Zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: Línea Base: 0		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja y Segundo piso. http://transparencia.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios		Se ejecutará el protocolo de retorno y reinserción.
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	Nombre: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno Definición: Mide a la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado. Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados /Total de apoyos a zacatecanos retornados) *100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 50% Línea Base: 10%		Base de datos Migrantes Retornado Apoyados Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, planta baja http://transparencia.zacatecas.gob.mx http://sezami.zacatecas.gob.mx		Se logra la reinserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social.
Componente 1 Unidad Responsable (Dependencia/Dirección):	Repatriados Trabajando	Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes en retorno apoyados. Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos entregados a personas migrantes zacatecanas en retorno Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/ Total de apoyos zacatecanos en retorno programados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90% Línea Base: 15%		<u>Lista de asistencia a la capacitación</u> <u>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</u> Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx http://transparencia.zacatecas.gob.mx <u>Sistema de Padrón de Beneficiarios</u>		Los zacatecanos migrantes en retorno acceden a distintos mecanismos para su reinserción a la vida laboral.
Actividad 1	Difusión y capacitación sobre los lineamientos del programa en los municipios	Nombre: Porcentaje de municipios capacitados Definición: Mide el porcentaje de municipios capacitados para la atención de migrantes en retorno. Método: (Total de municipios capacitados/Total de municipios que califican para el programa)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 90%		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios		Se establecerá una vinculación permanente con el comité intersecretarial para su desarrollo y los enlaces municipales.
Actividad 2	Recepción y validación de solicitudes	Nombre: Porcentaje de expedientes revisados y validados Definición: Mide el porcentaje de los expedientes revisados y validados Método: (Total de expedientes revisados y validados /Total de expedientes) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios		Los expedientes conformados serán procesados ante el SIPLAN por medio de oficinas de ejecución.
Actividad 3	Entrega de apoyos económicos a zacatecanos en retorno PG	Nombre: Porcentaje de apoyo económico a zacatecanos en retorno entregados. Definición: Mide el porcentaje de las personas zacatecanas retornadas a las que se les entregó su apoyo. Método: (Total de zacatecanos migrantes retornados apoyados / Total de apoyos programados a zacatecanos en retorno) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios		Se entregarán los apoyos a zacatecanos en retorno.

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como, al Titular de la SEZAMI.

2. Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, la Unidad de Planeación Interna, realizará una evaluación para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como, los avances finales del programa. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Los que se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, informados por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

El único recurso que la SEZAMI erogará es la entrega de cheques con el monto del apoyo económico o el costo de traslado terrestre de la frontera norte del país al Estado de Zacatecas.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) Institución que lo coordina:** La SEZAMI.
- b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** La que designe el Titular de la SEZAMI.
- c) Nombre del mecanismo:** Comité de participación de personas en retorno COPPRE
- d) Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- e) Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Procurar el bienestar y la reinserción a la vida productiva y social de las personas en retorno.

f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Haber sido Deportado o Repatriado.

g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

2. Vigencia. Durante el total de la permanencia del Programa.

3. Tipo de Participación. De monitoreo.

4. Modalidad de la Participación. Presencial y digital.

5. Forma O Figura De La Participación. Contraloría Social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación. Vigilancia.

7. Cobertura Territorial Del Mecanismo. Estatal.

8. Convocatoria para participar en el Mecanismo. Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

9. Monitoreo y seguimiento.

El Comité de participación de personas en retorno COPPRE, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima reunión.

El Comité de participación de personas en retorno COPPRE, entregará un informe de resultados a la SEZAMI.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

a) Nombre: Celia.

b) Apellido Paterno: Escobedo.

c) Apellido Materno: Villegas.

d) Cargo: Auxiliar administrativo.

e) Estado: Zacatecas.

f) Municipio: Zacatecas.

g) Colonia: Ciudad Administrativa.

h) Calle: Circuito Cerro del Gato.

i) Número exterior: Edificio "B".

j) Número interior: Planta Baja.

k) Código Postal: 98160.

l) Teléfono: 4924915000.

m) Extensión: 37152.

n) Correo electrónico: celia.escobedo@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora y normativa.

La SEZAMI.

2. Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública.

3. Instancia de apoyo operativo

La Secretaría de Finanzas.

XIV. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, así en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Redes Sociales Oficiales.
- Portal Oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

Unidad de Transparencia

L.C. Cecilia Jasso Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160.

Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Los Órganos Internos de Control de la SEZAMI y/o del Municipio respectivo. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y/o denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
correo electrónico: contraloria_social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Repatriados Trabajando, Ejercicio Fiscal 2022 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEZAMI es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Iván Reyes Millán

Encargado del Despacho
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

ANEXOS

ANEXO 1

 Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		SOLICITUD DE APOYO	
Zacatecas, Zacatecas a _____ de _____ de 2022.		LIC. DAVID MONRRREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E.	
Quien suscribe, en mi calidad de Deportado (a) o Repatriado (a) de la manera mas atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:			
"APOYO A ZACATECANOS MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS"			
Para oír y recibir notificaciones, me permito presentar los datos personales siguientes:			
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Calle	No		
Colonia	Edad		
Municipio	"Repatriados Trabajando"		
CURP	Edad		
Identificación	(1) INE _____ (2) Pasaporte _____ (4) Cartilla Militar _____ Otro _____		
Tipo de Vialidad	(4) Boulevard _____ (5) Calle _____ (3) Avenida _____ (7) Calzada _____		
Entre Vialidades			
Estado Civil	(1) Soltera (o) _____ (2) Casada (o) _____ (3) Divorciada (o) _____ (4) Viuda (o) _____ (5) Union Libre _____		
Jefa (e) de Familia	Si _____ No _____		
Ocupación	(1) Hogar _____ (2) Comerciante _____ (4) Desempleado _____ (5) Jubilado/Pensionado _____ (6) Empleado _____ (7) Estudiante _____ (8) Obrero _____ (10) Campesino _____ (11) Otro (s) _____		
Ingreso Mensual	(1) Ninguno _____ (2) - Sal Mínimo _____ (3) una vez Sal. Mínimo _____ (4) 2 veces Sal. Mínimo _____ (5) 3 Veces Sal. Mínimo _____ (6) 4 Veces Sal. Mínimo _____ (7) 5 Veces Sal. Mínimo _____		
Numero de Habitantes en Vivienda	Dependientes _____	Casa Propia _____	Prestada _____ Rentada _____
Electricidad	Si _____ No _____	Agua Si _____ No _____	Drenaje Si _____ No _____ Gas Si _____ No _____
Telefono	Si _____ No _____	Internet Si _____ No _____	
Nivel de Estudios	(1) Ninguno _____ (2) Primaria _____ (3) Secundaria _____ (4) Preparatoria _____ (5) Carrera Tecnica _____ (6) Licenciatura _____		
Seguridad Social	(1) Ninguno _____ (2) IMSS _____ (3) ISSSTE _____ (4) Seguro Popular _____ (5) Pemex _____ (6) Otro _____		
Discapacidad	(1) Ninguno _____ (2) Dificultar para Caminar _____ (3) Dificultad para Ver _____ (4) Dificultar para Oír _____ (5) Dificultad para Hablar _____ (6) Limitación Mental _____ (7) Cuidado Personal _____ (8) Dificultad para aprender _____		
Grupo Vulnerable	(1) Ninguno _____ (2) Madres Solteras _____ (3) Jefas de Familia _____ (4) Mujeres con Maltrato _____ (5) Menores de edad en riesgo _____ (6) Discapacidad _____		
En espera de su respuesta, agradezco su atención.			
Nombre Completo		Firma	
C.c.p.- Archivo			

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Una de las facultades del Ejecutivo Federal establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la celebración de Tratados Internacionales.

Uno de los acuerdos entre el Estado Mexicano y el vecino país de Estados Unidos de América, es el encaminado a reglamentar la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos.

Toda vez que, el Gobierno Federal, crea el “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”. En la misma tésitura, el Gobierno del Estado de Zacatecas, implementa como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, una política pública, encaminada a aminorar los desajustes que las deportaciones y el desempleo provocaron a este sector social y económicamente débil de la sociedad zacatecana.

En dicha Ley se establece que la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente de Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos 1942-1964. Asimismo, dicho Decreto establece la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964”

III. JUSTIFICACIÓN

La migración es un tema permanente de la agenda bilateral: México - Estados Unidos de América.

El 14 de agosto de 1942 los gobiernos de Estados Unidos de América y México celebraron un acuerdo para reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos (Programa Bracero), que duró 22 años, concluyendo en 1964 (se calcula que alrededor de 4,6 millones de ex braceros laboraron en este periodo).

El Gobierno Federal en el año 2005 implementó el Programa denominado: “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”,